



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 427/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 427/07

Sucre, 11 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 574/07 de 26 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 179/07, para su fiscalización y autorización.

Que, la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE 10g STANDART EDITION Y LICENCIA DE ORACLE 10g INTERNET DEVELOPER SUITE", cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Imputados al Prog. 19, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 491, con un total autorizado de Bs. 101.600,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante invitación directa, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente, Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda..

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 500ª/07, resolvió adjudicar la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE 10g STANDART EDITION Y LICENCIA DE ORACLE 10g INTERNET DEVELOPER SUITE", con un precio de Bs. 96.590,00.- (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS), a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Representada legalmente por el Ing. Guido Rolando Rico Agreda, cuyo plazo de ejecución será de 20 días calendario, computados a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 179/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones.
- Matrícula de registro de FUNDEMPRESA
- Poder Especial en favor del Representante Legal
- Escritura de adecuación de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la C. G. R.
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato No 0027505, emitida por el Banco Nacional de Bolivia S.A.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 427/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

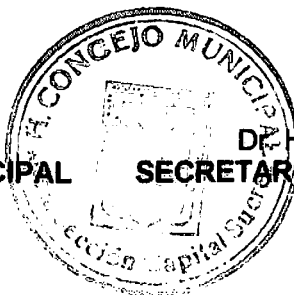
Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato No. 179/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada legalmente por el Lic. Domingo Martínez Cáceres en su calidad de Alcalde en Ejercicio a.i. y la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., representada legalmente por el Ing. Guido Rolando Rico Agreda para la "ADQUISICION DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE 10g STANDART EDITION Y LICENCIA DE ORACLE 10g INTERNET DEVELOPER SUITE", con un costo de Bs. 96.590,00.- (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL